



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-292-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,"*

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2024-107-ESPE-a-1 de 29 de abril de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(…) Art. 1.- Designar a partir del 01 de mayo de 2024, a la Ing. Tatiana Marisol Gualatuña Álvarez Tatiana Marisol, Ph.D., como Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. (…).”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2024-4223-M de 09 de septiembre de 2024, la Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz presenta al Infrascrito: *“(…) mi renuncia de manera irrevocable al cargo de Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ing. Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones, designación realizada mediante Orden de rectorado No. 2024-107-ESPE-a-1 del 29 de abril de 2024, en vista de que he sido designada docente de apoyo a la gestión educativa en el Vicerrectorado Académico General, cargo en el cual debo cumplir diferentes actividades que me imposibilitan atender la Coordinación de las Áreas de Conocimiento (…).”;*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-2166-M de 02 de octubre de 2024, el Infrascrito informa a la Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz: *“(…) este Despacho autoriza la misma. Por lo que, agradeceré a usted, realizar las actas de entrega-recepción correspondientes a la señora Directora de Departamento y brindar su apoyo en el proceso de transición hasta que se designe a la persona que la reemplazará.”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5883-M de 28 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con Informe Nro. DCCO-CD-2024-020 de 11 de noviembre de 2024, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones, del citado Departamento; precisando que, los postulantes cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación y, la normatividad institucional, a cuyo efecto, adjunta las evaluaciones de cada docente, publicaciones y sus registros en el sistema de títulos de la Senescyt. A su vez recomienda: *“(…) Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar al Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad Web y Tecnologías-Ing. Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. Se sugiere considerar el primer candidato de la terna. Se solicite a quien corresponda la derogación de todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (…).”;*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-4827-M de 21 de noviembre de 2024, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *“(…) se sirva disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (…).”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2117-M de 22 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 50, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las

Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Juan Fernando Galarraga Hurtado, Magíster, como Coordinador de las mencionadas Áreas de Conocimiento;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2117-M, referente al trámite de designación del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Juan Fernando Galarraga Hurtado, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

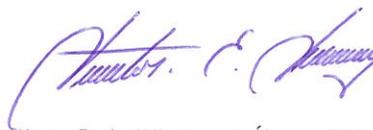
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **04 de diciembre de 2024**, al Ing. Juan Fernando Galarraga Hurtado, Magíster, como Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías-Ingeniería de Software-Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2024-107-ESPE-a-1 de 29 de abril de 2024; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías - Ingeniería de Software - Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante); Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Seguridad Web y Tecnologías - Ingeniería de Software - Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (saliente); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 02 de diciembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/MADETP

AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA, en mi calidad de Secretaria General, Encargada, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-292-ESPE-a-1, de fecha 02 de diciembre del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 03 de diciembre de 2024.

**AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**